BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2000** **Número 253**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11937 11107 Orden de 25 de octubre de 2000 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se determinan los precios máximos para las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo acogidas al R.D. 1.186/98, de 12 de junio.

11937 11109 Corrección de errores de la ORDEN de 11 de octubre de 2000 De la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Universidades

11938 11032 Orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

11950 11116 Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitario de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11950 11105 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 20 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Corredor de Comercio.

11950 11106 Anuncio de licitación contrato de servicios.

Consejería de Educación y Universidades

11951 11072 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un centro de Educación Secundaria en Sangonera la Verde (Murcia).

11951 11031 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos centros públicos de la Región.

Consejería Sanidad y Consumo

11953 10823 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado «La Majada» correspondiente al término municipal de Mazarrón.

Consejería de Trabajo y Política Social

11954 10824 Notificación a empresas sobre nuevo plazo para la presentación de escrito de alegaciones.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa
11955 11026 Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Acuartelamiento Molinos Gallegos. Finca 50.846», en Cartagena (Murcia).

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.
11955 10768 Notificación a interesados.
11955 10769 Notificación a interesado.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
11956 10704 Notificación.
11956 10706 Notificación.
11956 10705 Notificación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
11957 10764 Notificación de resolución de suspensión.
11958 10765 Notificación de propuesta de suspensión.
11958 10766 Notificación de propuesta de extinción de prestación por desempleo.

Ministerio de Economía
Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Murcia
Unidad Regional de Inspección
11959 10767 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
11960 10772 Quiebra número 36/00.
11960 10771 Quiebra número 36/00.

Primera Instancia número Seis de Cartagena
11960 10826 Juicio ejecutivo 433/92.

Instrucción número Siete de Cartagena
11961 10829 Juicio de faltas 207/1999.

De lo Social número Dos de Cartagena
11961 10779 Demanda número 453/2000. Ejecución número 140/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Murcia
11961 10778 Cognición número 692/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.
11962 10775 Juicio ejecutivo número 606/1990. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia
11962 10776 Juicio Art. 131 L.H. número 677/2000.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
11962 10774 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 841/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Seis de Murcia
11963 10777 Autos 141/95.
11963 10827 Menor cuantía 548/1998.

Pág.

Primera Instancia número Siete de Murcia
11964 10773 Juicio ejecutivo 707/2000. Cédula de citación de remate.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
11964 10825 Juicio ejecutivo 677/1994.

De lo Social número Uno de Murcia
11964 10828 Proceso número 446/00.
11965 10781 Autos número 662/2000. Cédula de citación.
11965 10780 Proceso número 501/2000.

De lo Social número Dos de Murcia
11965 10830 Demanda 867/2000 y 868/00.

De lo Social número Cuatro de Murcia
11966 10831 Autos 701/2000.

De lo Social número Cinco de Murcia
11966 10848 Ejecución 33/99.

Instrucción número Dos de San Javier
11967 10782 Juicio de faltas número 420/99.

IV. Administración Local

Calasparra
11968 11108 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito.
11968 10789 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000.

Caravaca de la Cruz
11969 11065 Aprobación inicial ordenanzas 2000.

Cartagena
11970 10843 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número B de Barriada Hispanoamérica, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.
11970 10842 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de estudio de impacto para la instalación de una Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos.
11971 11029 Concurso público para la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles, Accidentes y Daños Materiales.

Fortuna
11971 10844 Aprobación inicial del expediente número 1/2000 de modificación de créditos.
11971 10845 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Mancomunidad Río Mula
11971 10846 Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2000 y de la plantilla y relación de puestos.

Molina de Segura
11972 11028 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI «Los Conejos II».

Murcia
11972 11030 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaración de ruina inminente de edificación. Expediente 397/00.
11972 10841 Servicio de Inspección de Tributos. Notificación a interesados.
11974 11066 Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11107 Orden de 25 de octubre de 2000 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se determinan los precios máximos para las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo acogidas al R.D. 1.186/98, de 12 de junio.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene asumidas plenamente las competencias en materia de vivienda y urbanismo en el artículo 10 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/92, de 9 de junio.

En el marco del Plan de Vivienda y Suelo 1998-2001, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 76/98 de 17 de diciembre y la Disposición Adicional Segunda del Decreto 80/98 de 28 de diciembre que respectivamente, regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, y rehabilitación privada de edificios y viviendas en el ámbito de la Región de Murcia, autorizan al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a modificar los precios máximos de venta de las viviendas protegidas sobre la base de la evolución de las condiciones económicas de la Comunidad Autónoma.

El encarecimiento de los factores básicos de la promoción de viviendas, como son la mano de obra, sobre todo la especializada, ciertos materiales de construcción o el suelo, así como la aplicación de normativa técnica para atender los requerimientos de calidad, han provocado el incremento de los costes de edificación, lo que redunda, asimismo en un estancamiento de la promoción de vivienda protegida en la Región de Murcia.

La necesidad de mantener en la promoción de viviendas de primera residencia el peso específico de la vivienda protegida, por lo que supone de sostenimiento de los precios medios, permitiendo el acceso a la vivienda a familias con rentas más bajas a través de las ayudas específicas que contempla el Plan Regional de Vivienda, obliga a considerar la adecuación de precios a la realidad del mercado inmobiliario.

La presente Orden tiene por objeto establecer el precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicable a las viviendas de protección pública en cada área geográfica.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1998 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicables en cada área geográfica a las viviendas de protección oficial serán los fijados en la Orden de 9 de diciembre de 1998.

SEGUNDO.- 1. Los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicables en cada área geográfica a las viviendas de nueva construcción declaradas protegidas por la Comunidad Autónoma, son los siguientes:

Área 1.ª: 120.071.-Ptas.
Área 2.ª: 111.600.-Ptas.
Área 3.ª: 101.455.-Ptas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, para la adquisición, adjudicación y promoción para uso propio de las viviendas declaradas protegidas en las áreas singulares de Cartagena, Lorca y Murcia el precio máximo podrá incrementarse un 10 % el establecido en el apartado 1, para el área geográfica primera.

TERCERO.- Los precios máximos de venta por metro cuadrado de superficie útil aplicables en cada área geográfica a las viviendas a precio protegido serán los fijados en el apartado primero del artículo segundo.

No obstante, para la adquisición de viviendas a precio protegido de nueva construcción con más de dos años en los cascos urbanos de Cartagena, Lorca y Murcia, el precio máximo será 141.594.-Ptas.

CUARTO.- La presente Orden no será de aplicación a los precios de venta y renta de los negocios jurídicos realizados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, calculados conforme a los precios máximos establecidos en el Decreto 76/98 de 17 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos se aplicarán a la solicitudes de Declaración o Calificación Provisional, o de visado de contrato de vivienda a precio protegido, presentadas a partir del 22 de febrero de 2000.

Murcia, a 25 de octubre de 2000.— El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11109 Corrección de errores de la ORDEN de 11 de octubre de 2000 De la consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

Advertidos errores en la Orden de 11 de octubre de 2000, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la exposición donde dice: “Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 18 de febrero de 1999”, debe decir: “Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de junio de 1999”.

En el art. 1, donde dice “de fecha 18 de febrero de 1999, publicado por Resolución de 19 de febrero del mismo año...”, debe decir “... de fecha 10 de junio de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, ...”.

Murcia, 25 de octubre de 2000.— El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, **José Pablo Ruiz Abellán.**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

11032 Orden de 18 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Disposición Adicional Novena, apartado 1, determina que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos mediante concurso de traslados de ámbito nacional. El apartado 2 de esa misma disposición establece que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando en todo caso las normas básicas contenidas en esa Ley y en su desarrollo reglamentario.

El Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 6), de acuerdo con las previsiones establecidas en la Disposición Adicional Novena, apartado 4, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la obligación que las Administraciones Públicas educativas competentes tienen de convocar concursos de traslados de ámbito nacional de manera coordinada, de forma que los interesados puedan participar en todos ellos con un solo acto y que en la resolución de los mismos no se obtenga más que un único destino en un mismo Cuerpo.

Por Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 53/1999, de 2 de julio, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de atribución de competencias de la Consejería de Presidencia a la Consejería de Cultura y Educación, relativas a personal docente de enseñanza no universitaria, corresponde a esta Consejería de Educación y Universidades la convocatoria para la provisión de los puestos vacantes que se determinen.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2.112/98, de 2 de octubre (BOE del 6), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2000-2001, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. de 4 de octubre de 1990), esta Consejería de Educación y Universidades ha dispuesto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso, según las bases que se detallan en la presente convocatoria.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERA.- Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación de esta Consejería, entre funcionarios de los Cuerpos de:

Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Inspectores de Educación.

Este concurso se regirá por las siguientes disposiciones: Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 22/1993, de 29 de diciembre; Ley 42/1994, de 30 de diciembre; Ley 39/1999, de 6 de noviembre; así como Decreto 315/1964, de 7 de febrero, modificado por la Ley 4/1990, de 29 de junio; Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre; Real Decreto 2.193/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, y Orden de 2 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

SEGUNDA.- Plazas convocadas y determinación de las mismas.- Las plazas que se convocan son las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2000.

Las plazas que se convocan se aprobarán mediante Orden de esta Consejería de Educación y Universidades y serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en las fechas previstas en la Orden de 2 de octubre de 2000.

Estas vacantes se incrementarán con las que resulten de la resolución de este concurso, así como las que originase, en el ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Universidades, la resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los Departamentos de Educación de las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación. Todas ellas siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

TERCERA.- Participación voluntaria.- Podrán participar con carácter voluntario en este concurso:

1. Funcionarios dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades.

1.1. Podrán participar voluntariamente a las plazas ofertadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Consejero de Educación y Universidades en los términos indicados en la base sexta, los funcionarios, pertenecientes a los Cuerpos a los que se refiere la base primera, que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

A) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo con destino definitivo en puestos de Inspección de Educación dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, siempre y cuando, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

B) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales declarada desde puestos de Inspección de Educación actualmente dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, siempre y cuando, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

C) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde puestos de Inspección de Educación actualmente dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados c) y d) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en sus redacciones dadas por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, respectivamente, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

D) Los funcionarios que se encuentren en situación de suspensión declarada desde puestos de Inspección de Educación actualmente dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

A los efectos previstos en este apartado 1.1, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 31 de agosto de 2001.

1.2. Los participantes a que se alude en el apartado 1 de esta base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

1.3. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la base quinta de esta convocatoria.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas.

Podrán solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en esta Orden. Estos funcionarios deberán haber obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa desde la que participan.

Estos concursantes deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria que realice la Administración educativa de la que depende su plaza de destino.

CUARTA.- Participación forzosa.

1. Funcionarios dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades.

1.1. Están obligados a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Consejero de Educación y Universidades, en los términos indicados en la base sexta, los funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

A) Funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida de su destino definitivo, tengan un destino con carácter provisional en el ámbito de gestión de esta Consejería de Educación y Universidades con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas ubicadas en esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De no adjudicárseles destino definitivo permanecerán en situación de destino provisional en la vacante en la que hayan prestado servicios durante el curso anterior.

B) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida de su plaza de destino que cumplida la sanción no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en estas situaciones desde una plaza dependiente en la actualidad de esta Consejería de Educación y Universidades.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso o, si participando, no solicitaran suficiente número de plazas dependientes de esta Consejería de Educación y Universidades, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el artículo 58.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por habérseles suprimido expresamente la plaza que desempeñaban con carácter definitivo.

De conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, estos funcionarios están obligados a participar en los concursos de traslados hasta que obtengan un destino definitivo.

En el supuesto de que debiendo participar no concursen, serán destinados de oficio dentro de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los que cumpliendo con la obligación de concursar no obtuvieran ningún destino, se les adjudicará destino provisional.

D) Los funcionarios que, con pérdida de la plaza que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a prestar servicios en otros puestos de la Administración manteniendo su situación de servicio activo en su Cuerpo, siempre que hayan cesado y obtenido un destino provisional en plazas dependientes en la actualidad de esta Consejería de Educación y Universidades.

A los Inspectores incluidos en este apartado que no concursen, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas ubicadas en esta Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la vacante en la que hayan prestado servicios durante el curso anterior.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas.

Ningún funcionario dependiente de otras Administraciones educativas está obligado a participar con carácter forzoso, pudiendo hacerlo voluntariamente de conformidad con los dispuesto en la base tercera, apartado 2.

QUINTA.- Derecho preferente.- Los funcionarios que se acojan al derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 6 de noviembre, sobre regulación de la excedencia por cuidado de familiares, que se encuentren en el segundo y tercer año del período de excedencia para el cuidado de hijos y deseen reingresar al servicio activo, o hayan obtenido un destino con carácter provisional, lo harán constar en su instancia de participación, indicando la causa en la que apoyan su petición y consignando en su solicitud, en primer lugar, el código de la localidad en la que aspiren a ejercitarlo. Asimismo, podrán incluir a continuación otras peticiones si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

SEXTA.- Forma de participación.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), aun cuando se soliciten plazas de diferentes órganos convocantes, los concursantes presentarán una única instancia, según modelo oficial Anexo I, que se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina de Información de esta Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, de Murcia), cumplimentada según las instrucciones que se indica en el Anexo II de esta Orden. Dicha instancia se dirigirá al Consejero de Educación y Universidades.

A la instancia de participación deberán acompañar los siguientes documentos:

A) Documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que aparece como Anexo III a la presente Orden.

Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados se aleguen durante el plazo de presentación de instancias. En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el Nombre, Apellidos y Cuerpo del concursante. En el caso de que los documentos justificativos pudiesen presentarse mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de las diligencias de compulsa. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsa.

B) Para los funcionarios destinados en esta Comunidad Autónoma, la Dirección General de Gestión de Personal incorporará de oficio los méritos correspondientes al apartado 1.1 del Baremo, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente personal de cada participante.

La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifique aquéllos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

SÉPTIMA.- Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, podrán presentarse en la Oficina del Registro de esta Consejería de Educación y Universidades, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

OCTAVA.- El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 2 y 18 de noviembre de 2000, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna instancia, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, así como tampoco renuncias a la participación salvo lo establecido en la base duodécima.

NOVENA.- Los concursantes, en las instancias de participación, deberán consignar el código que aparece en el Anexo II de la presente Orden y, en su caso, en los correspondientes Anexos a las convocatorias de concurso de traslados de los Departamentos de Educación de otras Administraciones Educativas convocantes.

En cualquier caso, se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente la plaza o plazas a que correspondan los códigos consignados en sus instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

DÉCIMA.- Para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes, en lo que se refiere a los apartados 1.3 y 2.1 del baremo de puntuaciones, Anexo III, el Consejero de Educación y Universidades designará una Comisión Dictaminadora que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Inspector Jefe de la Inspección de Educación o persona en quien delegue.

Vocales: Cinco Vocales designados por el Director General de Gestión de Personal, entre funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Actuará como Secretario, el Vocal de menor antigüedad en el Cuerpo, salvo que la Comisión acuerde determinarlo de otra manera.

Podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora las organizaciones sindicales que ostenten el grado de representatividad suficiente, de acuerdo con lo regulado por los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. El número de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones que les correspondan por razones del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos, se llevará a efecto por el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Consejería de Educación y Universidades.

UNDÉCIMA.- Una vez recibidas las actas de la Comisión dictaminadora con las puntuaciones asignadas a los concursantes, y aprobadas las vacantes provisionales, se

procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo Anexo III a la presente Orden.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto al derecho preferente recogido en la base quinta de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Orden de 2 de octubre de 2000.

DUODÉCIMA.- La adjudicación provisional de los destinos a que se alude en la base anterior se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Negociado de Información de esta Consejería de Educación y Universidades.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la adjudicación provisional, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos, se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Las reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base séptima.

DECIMOTERCERA.- Resueltas las reclamaciones y renuncias a que se refiere la base anterior, se procederá a dictar la Orden por la que se aprueba la resolución definitiva de este concurso de traslados. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la misma se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los listados con los resultados de este concurso, y declarando desestimadas las reclamaciones no recogidas en los mismos. Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

Aun cuando se concurra a plazas de diferentes órganos convocantes solamente podrá obtenerse un único destino.

DECIMOCUARTA.- Los funcionarios que, mediante la convocatoria realizada al amparo de esta Orden, obtengan destino definitivo, en un ámbito de gestión distinto al de su puesto de origen, percibirán sus retribuciones de acuerdo con las normas retributivas correspondientes al ámbito en el que obtuvieron destino, y desempeñarán las funciones de inspección de conformidad con las normas de organización y funcionamiento establecidas por la Administración educativa en la que obtengan su destino.

DECIMOQUINTA.- Los funcionarios excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán, ante la Administración de la que dependa la plaza obtenida mediante el concurso de traslados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

DECIMOSEXTA.- La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 1 de septiembre de 2001, fecha en que tendrá efectos económicos y administrativos el correspondiente nombramiento.

DECIMOSÉPTIMA.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN 2000/2001

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CUERPO AL QUE PERTENECE

CUERPO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

DATOS DE DESTINO

1 – Plaza de destino definitivo en los cursos 1999/2000 y 2000/2001.....

2 – Plaza de destino provisional en el curso 2000/2001.....

3 – De no estar en las situaciones 1 ó 2 indique en su caso el último destino definitivo.....

A cumplimentar sólo si participa por primera vez con carácter voluntario

Indique el año en que se convocó la oposición o el concurso de méritos de adscripción a la función inspectora, así como el año en que obtuvo el primer destino definitivo: Año ☐☐☐☐ Año primer destino definitivo ☐☐☐☐

Marque con una cruz la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado:

Apartado 1.1.3 ☐ Apartado 1.1.4 ☐

A cumplimentar sólo si desea ejercitar derecho preferente

A la localidad de: .....

Indique la causa en la que basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria: .....

.....a.....de.....de 2000.

(Firma del concursante)

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

Cod. Cuerpo

Año Oposición o adscripción

Puntuación

Nº ORDEN	PROVINCIA SUB. TERRITORIAL	VERNA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Nº ORDEN	PROVINCIA SUB. TERRITORIAL	VERNA
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

Nº ORDEN	PROVINCIA SUB. TERRITORIAL	VERNA
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		

ANEXO II

Denominación: Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Código de centro: 30008111.
Localidad: Murcia.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud de concurso de traslados de los Cuerpos de Inspectores de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

1. Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.
2. La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.
3. Deberá presentarse una única instancia aunque se concurra a distintas plazas o se soliciten plazas de diferentes Administraciones educativas convocantes. Caso de presentar más de una instancia, únicamente, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.
4. El campo <<DNI>> deberá cumplimentarse ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.
   Ejemplo: El DNI número 27.134.471 se escribirá:

	2	7	1	3	4	4	7	1

5. En el apartado <<plaza de destino definitivo en el curso <<2000-2001>>, aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán, consignar la plaza en la que tienen su destino definitivo.
6. De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate, en la fase undécima de la Orden de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto, y que figuran en el encabezamiento de la petición de plazas, el año en que superaron la oposición o fueron adscritos a la función inspectora, así como la puntuación obtenida en el mismo.
   Atención: El orden de prioridad de las peticiones será aquel en el que aparezcan consignadas en la instancia.
7. Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad, los solicitantes están obligados a consignar al principio el código a que se aplica el citado derecho. De no consignarse la petición en la forma indicada en el apartado anterior, el derecho preferente no será tenido en cuenta.

ANEXO III
BAREMO DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, EN EL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CUERPO DE INSPECTORES DEL ESTADO

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA 4 DE LA LOGSE.		
1.1. Antigüedad (ver nota primera).		
1.1.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa o en Cuerpo de Inspectores de Educación	2 puntos	Fotocopia compulsada del Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE.	1 punto	Fotocopia compulsada del Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera desde el Cuerpo desde el que se concursa y, en su caso, de los servicios prestados en la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984.
1.1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida como funcionario con destino definitivo en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección educativa:		Fotocopia compulsada del Título administrativo con diligencia de posesión o, en su caso, del correspondiente documento de inscripción en los registros de personal.
Por el primer y segundo años. Por el tercer año. Por el cuarto y quinto años. Por el sexto y siguientes años.	2 puntos por año 3 puntos por año 4 puntos por año 5 puntos por año	
Los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por suscripción expresa con carácter definitivo de su plaza, la puntuación por este apartado será la correspondiente a la plaza que perdieron, a la que se acumularán los servicios con destino provisional que hubieran prestado posteriormente. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.		
1.1.4. Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este apartado en sustitución de la correspondiente al apartado 1.1.3.		Fotocopia compulsada del Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por cada año de servicio.	1 punto	

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1.2. Méritos académicos. 1.2.1. Doctorado y premios extraordinarios:	**Máximo 10 puntos**	
Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	5 puntos	Fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo o, del alegado en su momento para su adscripción a la función inspectora, o bien certificación del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1998 (<<Boletín Oficial del Estado>> del 13).
Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa, o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	1 punto	Certificación Académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo o del alegado en su momento para la adscripción a la función inspectora.
Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concursa o para el acceso en su día a los puestos de inspección educativa.	0´50 puntos	Certificación Académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el cuerpo o del alegado en su momento para la adscripción a la función inspectora.
Por el título de Doctor en otras licenciaturas.	3 puntos	Fotocopia compulsada del título de Doctor o, en todo caso, de la certificación de los derechos de expedición de éste, de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1998 (<<Boletín Oficial del Estado>> del 13).
Por premio extraordinario en otro Doctorado.	0´50 puntos	Certificación Académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.
Por premio extraordinario en otra licenciatura.	0´25 puntos	Certificación Académica acreditativa correspondiente y fotocopia compulsada del título.
1.2.2. Por otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisitos para el ingreso en el Cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:		
Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes.	3 puntos	Certificación Académica o fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como mérito o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (<<Boletín Oficial del Estado>> del 13).
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. No serán baremables aquéllos de estos estudios utilizados para obtener el título alegado para el ingreso o alguno de los títulos baremados por el apartado anterior.	3 puntos	Certificación Académica o fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como mérito o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (<<Boletín Oficial del Estado>> del 13).

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1.2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial. Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:		Certificación Académica o fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como mérito o, en su caso, de los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (<<Boletín Oficial del Estado>> del 13).
Música y Danza, grado medio. Escuelas Oficiales de Idiomas: Ciclo elemental. Ciclo superior.	1 punto 1 punto 1 punto	
Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado español.		
1.3. Formación y perfeccionamiento.	**Máximo 5 puntos**	
1.3.1. Por cursos superados relacionados con la función docente e inspectora, organizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades: Se puntuarán 0´10 puntos por cada diez horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.	Hasta 4 puntos	Certificado acreditativa de los mismos, expedido por el organismo o centro correspondiente, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación. No se aceptarán certificados de cursos que no indiquen las horas o créditos.
1.3.2. Por participar en la dirección o ejecución de programas educativos o impartición de cursos de perfeccionamiento convocado y/o autorizados por las Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias.	Hasta 1 punto	Certificado acreditativo expedido por el organismo o centro correspondiente o informe de la Dirección General correspondiente, o de la Dirección Provincial respectiva.
II. OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 20 PUNTOS.		
2.1. Publicaciones:		
Por publicaciones de carácter didáctico o científico directamente relacionados con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.	**Máximo 5 puntos**	Los ejemplares correspondientes.

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
2.2. Valoración por el trabajo desarrollado (ver nota quinta).	**Máximo 10 puntos**	
2.2.1. Por cada año de servicio en puestos de Subdirector general de la Inspección de Educación, Inspector general o Inspector Jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, Coordinador general de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	1´50 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo durante el presente curso.
2.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector central, Inspector central de Educación Básica, Bachillerato, o Enseñanza Media del Estado, o Coordinador central de Formación Profesional, Secretario o Administrador de la Inspección Central, Inspector de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	1 punto	Fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo durante el presente curso.
2.2.3. Por cada año de servicio en puestos de Inspector Jefe provincial de Educación Básica o Inspector jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador jefe provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, Jefe de División o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	0´75 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo durante el presente curso.
2.2.4. Por cada año como Inspector Jefe de Distrito, Jefe adjunto, Coordinador de Equipos sectorial, Coordinador de Demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de las Administraciones educativas convocantes.	0´50 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo durante el presente curso.
2.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa, siempre que los mismos sean distintos de los enumerados en los apartados 2.2.1 al 2.2.4. en este anexo.	0´75 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento correspondiente con diligencia de posesión y cese y, en su caso, certificación de que continúa en el cargo durante el presente curso.
2.3. Por tener adquirida la condición de Catedrático en alguno de los Cuerpos Docentes.	3 puntos	Fotocopia compulsada del Título Administrativo o credencial o fotocopia del Boletín o Diario Oficial donde conste que se le reconoce la condición de catedrático

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
2.4. Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y Valencia. La convocatoria específica correspondiente a las plazas ubicadas en el País Vasco y Valencia podrá asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en la misma se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.	**Máximo 5 puntos**	

NOTAS

Primera. *Valoración de la antigüedad*.- A los efectos del apartado 1.1 del baremo se computará el presente curso académico como curso completo. Los servicios aludidos en el apartado 1.1.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos con los servicios de los apartados 1.1.1, 1.1.3 ó 1.1.4.

A los efectos previstos de los apartados 1.1.1 y 1.1.3 serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente serán computados, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de hijo declarada de acuerdo con la Ley 39/1999, de 6 de noviembre.

Segunda. *Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario*.- Estos funcionarios podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3 de este baremo o por el apartado 1.1.4 del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.4 se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el puesto desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.3.

Tercera. *Cómputo por cada mes fracción de años*.- En los siguientes apartados, por cada mes fracción de años se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1.1.1, 0,16; en el 1.1.2, 0,083; en el 2.2.1, 0,125; en el 2.2.2, 0,083; en el 2.2.3, 0,062; en el 2.2.4, 0,041, y en el 2.2.5, 0,062.

Cuarta. A los efectos previstos en el subapartado 2.2.5, no serán tenidos en cuenta cuando sean simultáneos a cualquier otros subapartado del apartado 2.2.

Quinta. *Valoración del trabajo desarrollado*.- Sólo se valorará su desempeño como funcionario de carrera.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

11116 Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa destinadas al profesorado de niveles no universitario de la Región de Murcia.

Advertido error en la Orden de 18 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 21-10-2000), se procede a su subsanación del siguiente tenor:

En el artículo 5, Solicitudes, plazos de presentación y documentación. Apartado 1. Donde dice «31 de octubre», debe decir «15 de noviembre».

Murcia, 25 de octubre de 2000.—El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11105 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 20 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Corredor de Comercio.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 20 de octubre de 2000, en virtud de la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Acuerdo adoptado el 20 de octubre de 2000 por el Consejo de Gobierno, por el que se nombra Corredor de Comercio a D. José Mª Carreño Marín para la plaza mercantil de Torre Pacheco, perteneciente al Colegio Oficial de Murcia.

Murcia, 26 de octubre de 2000.— El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Presidencia

11106 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 778.1 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:
Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
N.º expediente: 22/2000.

Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Contratación para la compra de tiempo de difusión en televisiones de ámbito nacional para la emisión de una Campaña Publicitaria sobre el uso del agua en la Región de Murcia».
Ámbito de la campaña: La compra de tiempo de difusión se efectuará, por una parte, para el conjunto del territorio, tanto peninsular como insular, y, por otra, en las desconexiones territoriales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Murcia y Madrid.
Plazo de ejecución: Un mes máximo contado a partir de la fecha de su iniciación prevista para la segunda quincena de noviembre.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:
Importe total: 90.000.000 de pesetas (540.910'89), IVA incluido.

Garantías:
Provisional: 1.800.000 pesetas (10.818'22).

Obtención de documentación e información:
Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).
Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54.
Localidad y código postal: 30005-Murcia.
Teléfono: 968-36 21 50.
Telefax: 968-36 26 39.
Dirección en Internet: www.carm/es/chac/consulexp.htm.

Presentación de las ofertas:
Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.
Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.
Clasificación exigida: Grupo III; Subgrupo 3; Categoría D.
Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 54, 30005-Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, 30005 Murcia, el día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 30 de octubre de 2000.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-7-99; BORM 31-7-99), el Secretario General, **José García Martínez.**

___

Consejería de Educación y Universidades

11072 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de un centro de Educación Secundaria en Sangonera la Verde (Murcia).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/18/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria en Sangonera la Verde (Murcia).

b) División por lotes: No

c) Lugar de entrega: El Proyecto se entregará en las dependencias de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, nº 15, de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 12.386.440.-Pts (74.444,00.-euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Unidad de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279604.

Internet: http://www.carm.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de las solicitudes de participación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de los extremos previstos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar solicitudes de participación será de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º. Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

f) Número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar proposiciones: Máximo de diez y mínimo de cinco.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: La que se señale en el escrito de invitación.

e) Hora: La que se señale en el escrito de invitación.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

___

Consejería de Educación y Universidades

11031 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de obras en distintos centros públicos de la Región.

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Consejería de Educación y Universidades.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Números de expediente: 615/00, 617/00, 619/00, 1341/00,1651/00, 3056/00, 3272/00, 3273/00, 3275/00, 3276/00, 3277/00, 3278/00, 3280/00, 3410/00, 3411/00, 3415/00.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: de obras

Descripción del objeto:

Exp. 615/00.- Obras de construcción 6 aulas y dependencias en el C.P. Nª. Sª. de Los Remedios de Albudeite.

Exp. 617/00.- Obras construcción 12 aulas y dependencias en el C.P. Sto. Domingo y San Miguel de Mula.

Exp. 619/00.- Obras de construcción 2 uds. en C.P. Ortega y Rubio de Mula- Puebla de Mula.

Exp.- 1341/00.- Obra adecuaciones CC.PP. San Antonio y Tierno Galván de Molina de Segura.

Exp. 1651/00.- Obras de adecuación de espacios Consejería de Educación y Cultura de Murcia.

Exp. 3056/00.- Obras de ampliación (6+0) uds. en el C.P. San Pablo de Abarán.

Exp. 3272/00.- Obras de ampliación en el IES J. Sebastián Elcano de Cartagena.

Exp. 3273/00.- Obras de ampliación en el IES San Isidoro de Cartagena-Los Dolores.

Exp. 3275/00.- Obras de ampliación en el IES Gerardo Molina de Torre Pacheco.

Exp. 3276/00.- Obras de ampliación en el IES Tárraga Escribano de San Pedro del Pinatar

Exp.- 3277/00.- Obras ampliación C.P. Juan XXIII de Murcia-El Ranero.

Exp. 3278/00.- Obras de ampliación C.P. nº 4 de Murcia-Puente Tocinos.

Exp. 3280/00.- Obras de ampliación en el C.P. Antonio Puig Renau de Torre Pacheco.

Exp. 3410/00.- Obras de ampliación en el IES de Murcia-Beniaján.

Exp. 3411/00.- Obras de ampliación en el IES Alquibla de Murcia-La Alberca.

Exp.- 3415/00.- Obras de ampliación en el C.P. Hernández Ardieta de Torre Pacheco-Roldán.

Lote: único.

Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., 21 de Marzo de 2000. (Exp. 615/00).

B.O.R.M., 21 de Marzo de 2000. (Exp. 617/00).

B.O.R.M., 21 de Marzo de 2000.(Exp. 619/00).

B.O.R.M., 17 de Junio de 2000. (Exp. 1341/00).

B.O.R.M., 17 de Junio de 2000.(Exp. 1651/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3056/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3272/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3273/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3275/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3276/00).

B.O.R.M., 20 de Junio de 2000.(Exp. 3277/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3278/00).

B.O.R.M., 29 de Junio de 2000.(Exp. 3280/00).

B.O.R.M., 13 de Julio de 2000.(Exp. 3410/00).

B.O.R.M., 13 de Julio de 2000.(Exp. 3411/00)

B.O.R.M., 14 de Julio de 2000.(Exp. 3415/00).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma:

Exp. 615/00.- Concurso.

Exp. 617/00.- Concurso.

Exp. 619/00.- Concurso.

Exp. 1341/00.- Subasta.

Exp. 1651/00.- Subasta.

Exp. 3056/00.- Concurso.

Exp. 3272/00.- Subasta.

Exp. 3273/00.- Subasta.

Exp. 3275/00.- Subasta.

Exp. 3276/00.- Subasta.

Exp. 3277/00.- Subasta.

Exp. 3278/00.- Subasta.

Exp. 3280/00.- Subasta.

Exp. 3410/00.- Subasta.

Exp. 3411/00.- Subasta.

Exp. 3415/00.- Subasta.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 615/00.- 123.083.371.- Ptas. (739.745,96 Euros).

Exp. 617/00.- 157.449.202.- Ptas. (946.288,76 Euros).

Exp. 619/00.- 29.509.286.- Ptas. (177.354,38 Euros).

Exp. 1341/00.- 13.000.000.- Ptas. (78.131,57 Euros).

Exp. 1651/00.- 23.936.862.- Ptas. (143.863,44 Euros).

Exp. 3056/00.- 70.154.743.- Ptas (421.638,50 Euros).

Exp. 3272/00.- 75.850.665.- Ptas. (455.871,68 Euros).

Exp. 3273/00.- 81.677.159.-Ptas. (490.889,61 Euros).

Exp. 3275/00.- 75.713.502.-Ptas. (455.047,31 Euros).

Exp. 3276/00.- 70.553.014.-Ptas. (424.032,15 Euros).

Exp. 3277/00.- 77.447.368.- Ptas. (465.468,06 Euros).

Exp. 3278/00.- 59.284.918.-Ptas. (356.309,53 Euros).

Exp. 3280/00.- 41.789.493.-Ptas. (251.159,91 Euros).

Exp. 3410/00.- 84.318.720.-Ptas. (506.765,71 Euros).

Exp. 3411/00.- 66.459.988.-Ptas. (399.423,57 Euros).

Exp. 3415/00.- 75.229.847.-Ptas. (452.140,49 Euros).

ADJUDICACIÓN

- Exp. 615/00.

Fecha:6 de junio de 2000.

Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 110.525.800.- Ptas.

- Exp. 617/00.

Fecha: 6 de junio de 2000.

Contratista: CONSTRUCCIONES VILLEGAS, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 146.380.523.- Ptas.

- Exp. 619/00.

Fecha: 6 de junio de 2000.

Contratista: CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 27.700.000.- Ptas.

- Exp. 1341/00.

Fecha: 28 de Agosto de 2000.

Contratista: COTEXMUR, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 11.700.000.- Ptas.

- Exp. 1651/00.

Fecha: 26 de Julio de 2000.

Contratista: PROCLIM, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 21.300.000.- Ptas.

- Exp. 3056/00.

Fecha: 31 de Julio de 2000.

Contratista: COMUÑAS Y ARTEMIO, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 69.593.505.-Ptas.

- Exp. 3272/00.

Fecha: 26 de Julio de 2000.

Contratista: URDEMA, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 69.782.611.-Ptas.

- Exp. 3273/00.
Fecha: 23 de Agosto de 2000.
Contratista: URDEMA, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 72.692.670.-Ptas.
- Exp. 3275/00.
Fecha: 23 de Agosto de 2000.
Contratista: URDEMA, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 65.870.746.-Ptas.
- Exp. 3276/00.
Fecha: 23 de Agosto de 2000.
Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 67.495.000.-Ptas.
- Exp. 3277/00.
Fecha: 25 de julio de 2000.
Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 69.966.996.- Ptas.
- Exp. 3278/00.
Fecha: 23 de Agosto de 2000.
Contratista: URDEMA, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 55.134.973.-Ptas.
- Exp. 3280/00.
Fecha: 31 de Julio de 2000.
Contratista: CONSTRUCCIONES INGLÉS E HIJOS, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 38.000.000.-Ptas.
- Exp. 3410/00.
Fecha: 9 de Agosto de 2000.
Contratista: URDEMA, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 84.183.409.-Ptas.
- Exp. 3411/00.
Fecha: 7 de Agosto de 2000.
Contratista: CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 66.450.000.-Ptas.
- Exp. 3415/00.
Fecha: 25 de Agosto de 2000.
Contratista: FIELSAN, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 74.975.000.-Ptas.

Murcia a 16 de octubre de 2000.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería Sanidad y Consumo

10823 Resolución del Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado «La Majada» correspondiente al término municipal de Mazarrón.

Visto el expediente de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico en la pedanía de La Majada, del término municipal de Mazarrón, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El Ayuntamiento de Mazarrón solicitó la apertura de un botiquín de farmacia en la pedanía de La Majada de su término municipal, acreditando la existencia en dicho núcleo de población de más de 300 habitantes censados.

Segundo: Existen más de 3 Km. de distancia por la vía de comunicación más corta, con la oficina de farmacia más cercana según la documentación obrante en el expediente y sin perjuicio de lo que resulte de la tramitación posterior del procedimiento.

Tercero: Figura en el expediente informe favorable de la Sección de Farmacia sobre la adecuación e idoneidad de los dispositivos sanitarios previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria es competente para dictar la presente Resolución en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 6 de la citad Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia.

Segundo: El artículo 3 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia, establece las funciones que deberá desarrollar el botiquín de farmacia, estableciéndose en el artículo 9 de la citada Orden las condiciones generales de su funcionamiento.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Primero: Acordar la iniciación del procedimiento de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico, en el núcleo de población denominado La Majada, correspondiente al término municipal de Mazarrón, a cuyo efecto se indica como oficina de farmacia más cercana, sin ningún otro botiquín vinculado y sin perjuicio de lo que resulte de al tramitación posterior del procedimiento, la oficina de farmacia MU-117-F sita en calle Pintor Agustín Navarro, número 2, de Mazarrón, de la que son titulares don Salvador y doña Encarna Zamora Navarro.

Segundo: El contenido de esta Resolución se notificará a los farmacéuticos titulares de las tres oficinas de farmacia más cercanas y con derecho preferente sobre la vinculación del botiquín, a fin de que conforme a lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regulan los botiquines farmacéuticos en la Región de Murcia, en plazo de 15 días, realicen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, incluyendo la aceptación o renuncia expresa sobre los derechos de vinculación, atendiendo a las condiciones señaladas en esta Resolución.

Tercero: Se somete a información pública la documentación obrante en esta Dirección General, relativa al expediente de autorización administrativa de un botiquín farmacéutico en la pedanía de La Majada, del término municipal de Mazarrón.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Farmacia de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, sita en Ronda de Levante, 11, Murcia.

Murcia a 12 de junio del año 2000.—El Director General de Planificación y Ordenación Sanitaria, **Domingo Coronado Romero.**

Consejería de Trabajo y Política Social

10824 Notificación a empresas sobre nuevo plazo para la presentación de escrito de alegaciones.

Relación de empresas que en trámite de notificación de nuevo plazo para la presentación de escrito de alegaciones, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Expediente: 4S00SA0512.
Acta: 1697/98.
Empresa: Crepisanz, S.L.
Localidad: Totana.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 6-6-00 dictada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativa al acta de infracción número 1697/98, por la que se acuerda retrotraer actuaciones al momento anterior a dictar resolución en primera instancia, por esta Dirección General de Trabajo le comunicamos que:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de julio) podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al Órgano competente para resolver el expediente: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

Asimismo le comunicamos que de formular alegaciones habrá de acreditar la representación legal de la empresa mediante cualquier medio válido en derecho, en el plazo indicado, según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, Antonio Ruiz-Giménez.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa

11026 Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Acuartelamiento Molinos Gallegos. Finca 50.846», en Cartagena (Murcia).

Sita en el paraje de Baeza, diputación de S. Félix del término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, como finca 50.846 al folio 186 del libro 548 de la sección tercera, inscripción primera.

Superficie: 454 metros cuadrados. Suelo urbanizable no programado.

Cantidad tipo mínima: 363.200 pesetas (2.182,87 euros).

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 31 de octubre de 1995.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el pliego, que rige para la subasta.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32, Madrid, el día 23 de noviembre de 2000, a partir de las nueve treinta horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Murcia, calle Ronda de Garay, s/n, en la Delegación de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Valencia y Murcia, calle Almudín, número 16, 2.º de Valencia (teléfono 96.315.63.84), y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 91 548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—P.D. (O.24/1999, B.O.E. 24/99).—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

———

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

10768 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30379009	COTRANSMUR SL	Puesta de manifiesto y firma de actas.
B30545198	VERDURAS Y ALIMENTOS SL	Notificación de actas de disconformidad y propuesta de expediente sancionador.
19842781Z	FERNANDO FERRER VALERO	Notificación de acta de disconformidad, informe ampliatorio y propuesta de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

———

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección.

10769 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B73011025

Nombre y Apellidos o Razón Social: MADERAS Y ENVASES MARI PINAR, S.L.

Procedimiento: Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

10704 Notificación.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre y apellidos: Encarnación Carrillo González, N.I.F. 22952865S, calle Paco Valencia, 3, 1 - I La Unión (Murcia).
Número de expediente: 510040000659J.
Importe: 60.000.
Concepto: Ejecutiva.

Nombre y apellidos: Pipeclass, S.L. NIF: 22976490L, calle Alhucemas, barriada José M. Lapuerta, Plaza Poeta Pelayo, 4, 30203 Cartagena.
Número de expediente: 510040000532R.
Importe: 440.064.
Concepto: Voluntaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de Recaudación, sita en calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Recaudación, sita en calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 20 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

———

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

10706 Notificación.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre y apellidos: Antonio Martínez Albaladejo, D.N.I. 23023421F, calle San Valentín, 6, 3 D; 30310 Cartagena (Murcia).
Número de expediente: 510040000669S.
Importe: 39.324.
Fase: Voluntaria.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de Recaudación, sita en calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 29 de septiembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

———

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

10705 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: 5156023K.
Razón social: Antonio González Carpena.
Domicilio Fiscal: Calle Mayor, número 78, Las Palas, Cartagena.
Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1997, 1998 y 1999. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 1997 y 1998.
Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.
Fase: Notificación por tercera vez del inicio de actuaciones inspectoras, notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al artículo 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de actas y del inicio del expediente sancionador, por los impuestos y

periodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 27 de septiembre de 2000.—La inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10764 Notificación de resolución de suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Aroca Abellán, Joaquín	77.520.582	Urb. Fuente Ascoy-Parcela K, 4, 30530-Cieza	3-2-00	No renovación demanda empleo
Aroca Rodríguez, Fsanta.	22.455.852	C/ Los Marques Casa Palmeral, 39, 30570-Beniaján (Murcia)	13-7-99	No renovación demanda empleo
Bernkmael, Adbellatif	E1.311.268	C/ López Puigcerver, 15-2.º D, 30003-Murcia	21-2-00	No renovación demanda empleo
Calderón Navarro, José R.	77.564.318	C/ La Hoya, 10, 30380-Alumbres (Cartagena)	28-1-00	No renovación demanda empleo
Carmona Muñoz, José L.	39.877.778	C/ Santa Úrsula, 2-4.º A, 30002-Murcia	18-2-00	No renovación demanda empleo
Carrasco Sánchez, José	34.788.652	C/ Mercado, 8-2.º C, 30550-Abarán	11-2-00	No renovación demanda empleo
Cerezo Marcial, Antonio	22.447.581	C/ Mayor, 3-Edf. Goya, Puerta Y, 30006-Murcia	14-8-99	No renovación demanda empleo
Conesa Alcaraz, Francisco	22.992.721	C/ Sagasta, 39-4.º Izq., 30205-Cartagena	13-2-00	No renovación demanda empleo
Chicano Riquelme, Amparo	29.058.020	C/ Gregorio Miñano, 9-1.º F, 30500-Molina de Segura	3-2-00	No renovación demanda empleo
Fernández Martínez, Nuria	44.993.339	C/ Pío XII, 66-1.º C, 30012-Murcia	2-9-99	No renovación demanda empleo
García Munar, Rebeca	34.833.188	C/ Pina, 6-3.º B, 30009-Murcia	7-1-00	No renovación demanda empleo
García Saura, Ramón	23.001.813	C/ Antonio Oliver, 19-1.º D, 30204-Cartagena	5-10-99	No renovación demanda empleo
García Soler, Antonio	27.461.879	C/ Acanto El Rubial, 1, 30880-Águilas	21-2-00	No renovación demanda empleo
Gonzálvez Mtínez, Manuel	29.057.596	C/ Paseo Rosales, 1-7.º A, 30500-Molina de Segura	21-10-99	No renovación demanda empleo
Mtnez. Hortelano José	29.040.697	C/ Plaza Zarandona, A 3-2.º, 30530-Cieza	15-3-00	No renovación demanda empleo
Moya Curiel, José Luis	09.018.069	C/ Turquesa, 39-1.º D-Urb. Mediterráneo, 30310-Cartagena	10-6-99	No renovación demanda empleo
Ortiz Aracil, Domingo	22.973.360	C/ Villalba, 5-1.º D, 30203-Cartagena	14-1-00	No renovación demanda empleo
Otero Villaplana, Isabel M.	34.793.173	C/ Gran Vía Salzillo, 8-Esc. 1.ª-4.º y, 30004-Murcia	6-3-00	No renovación demanda empleo
Ramírez Marín, Francisco	27.462.150	C/ Moreras, 28, 30820-Alcantarilla	26-10-99	No renovación demanda empleo
Salmerón Ortiz, Miguel	27.439.184	C/Obispo Pedro Barroso, 6-4.º Izcq., 30011-Murcia	30-9-99	No renovación demanda empleo
Sanmartín Egea, Agapito	22.858.288	C/ Las Calderonas, 21-Bajo, 30700-Torre Pacheco	21-3-00	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 26 de julio de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10765 Notificación de propuesta de suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Abellón Cristo, Francisco	27.455.708	C/ Peñas Negras, s/n, Ed. Alcaraz, 3.º, 30579-Torreagüera (Murcia)	29-9-99	No comparecer ante entidad gestora
Alhama Peñas, José	27.469.753	C/ Ctra. Estación, 45, 30580-Alquerías (Murcia)	5-4-00	No renovación demanda empleo
Espín García, José Fco.	27.463.670	C/ Quince parcela UB. Conejos, 127, 30500-Molina de Segura	21-9-99	No comparecer ante entidad gestora
Espinosa Tovar, Juan Fco.	39.025.116	C/ San Francisco, s/n, Blq. II. Esc. 3.ª 2.º E, 30580-Alquerías-Murcia	8-3-00	No comparecer ante entidad gestora
Franco Navarro, Antonio	23.207.994	C/ Martín Morata, 1-4.º B, 30800-Lorca	26-4-00	No renovación demanda empleo
Gambín Contreras, Eva M.ª	52.828.036	C/ Generalísimo, 20, bajo, 30820-Alcantarilla	20-12-99	No renovación demanda empleo
González Tornero David	07.553.734	C/ Torres de la Marquesa, 3-Esc. A-1.º A, 30008-Murcia	7-4-00	No renovación demanda empleo
Hernández Tórtola, Blas	22.478.923	C/ San Juan de la Cruz, 2- Esc. 4.ª-7.º-B, 30011-Murcia	7-3-00	No renovación demanda empleo
Lario Belmonte, Marcos	23.255.055	C/ Antonio Machado, Blq. 7-3.º G, 30800-Lorca	14-4-00	No renovación demanda empleo
Marín Fernández, Jesús	34.795.804	C/ Juan de la Cueva, 12-2.º B, 30203-Cartagena	12-4-00	No renovación demanda empleo
Núñez Raya, Ángela	27.428.800	C/ Miguel Hernández, 10, 30011-Murcia	8-3-00	No comparecer ante entidad gestora
Rusell, David	E2.145.072	C/ Tierno Galván, 33-Esc. 6.ª-4.º Izq., 30230-Cartagena	4-4-00	No renovación demanda empleo
Sáez Sánchez, Carolina	48.481.553	C/ San Javier, 48, 30570-Beniaján (Murcia)	12-4-00	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo, (B.O.E. número 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 26 de julio de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G.206)

———

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

10766 Notificación de propuesta de extinción de prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Martínez Moreno, Francisco.

D.N.I.: 23.247.548.

Último domicilio conocido: Jerónimo Santa Fé, 37-4.º B, 30800-Lorca.

Fecha sanción: 24-4-00.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, (B.O.E. número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 24 de julio de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 207)

Ministerio de Economía
Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Murcia
Unidad Regional de Inspección

10767 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1.997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

NIF: 23004467M

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL Y EXPEDIENTE: ÁNGEL GUTIÉRREZ PASTOR 19993085100096

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACIÓN DE ACTA DISCONFORMIDAD POR I.E. MEDIOS DE TRANSPORTE Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e II.EE. de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, Gran Vía 21, 2.ª planta, despacho n.º 6, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 5 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia Reg. de Aduanas E II.EE., Luis E. Andrés-Vázquez Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10772 Quiebra número 36/00.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 36/2000 sobre quiebra de Nerma, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 17 de enero de 2001, y hora de las 10 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

En Cartagena a doce de septiembre de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10771 Quiebra número 36/00.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Nerma, S.L., seguido en este Juzgado al número 36/00, a instancia del Procurador Alejandro Lozano Conesa, en representación de Nerma, S.L., se ha acordado hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el día 13 de julio de 2000, fueron designados: Síndico primero, don Pedro Alcaraz Fuentes, con DNI número 22.819.954, Síndico segundo, doña Susana Casau Moreno, con DNI número 22.988.226, y Síndico tercero, don Jesús San Millán Cerezagua, con DNI número 78.185.558, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Cartagena a diecinueve de julio de dos mil.—El Magistrado Juez.

——

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10826 Juicio ejecutivo 433/92.

Don Manuel Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 433/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Gabriel Barragán Carrillo, representado por el Procurador doña María del Mar Posadas Molina y Alejandro Lozano Conesa, contra Mariana Ros Bolea, en reclamación 5.000.000 de pesetas de principal más 500.000 que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día veintinueve de enero de dos mil uno a las 12,00 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el próximo día veintiocho de febrero de dos mil uno, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día veintinueve de marzo de dos mil uno a la misma hora, e igualmente en la audiencia de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1. No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones n.º 3041/0000/17/0433/92.

4. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5. Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

-Finca n.º 21.036, tomo 2.203, folio 89, libro 219, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, valorada en 3.550.000 pesetas. Descripción: Finca urbana. Piso vivienda segundo en alto del bloque 10 del edificio construido en la parcela 6-A de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 88'64 metros cuadrados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a seis de octubre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Siete de Cartagena

10829 Juicio de faltas 207/1999.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 207/1999 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Cartagena a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 207 de 1999, en los que han sido partes José Artés García y André Bosma, por la presunta falta de amenazas, coacciones y vejaciones.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a André Bosma, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que conste y sirva de notificación a José Artés García actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a diez de octubre de dos mil.—El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

10779 Demanda número 453/2000. Ejecución número 140/2000. Cédula de notificación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Purificación San José Mencia, contra la empresa «Caribe-5, S.A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don José Joaquín Hervás Ortiz.

En Cartagena a nueve de octubre de dos mil.

Dada cuenta, visto que se procedió a despachar ejecución en las presentes actuaciones por auto de fecha 26-9-00, tanto por importe de salarios de trámite como de la indemnización sin que conste que haya quedado extinguida la relación laboral en fase de ejecución, cítese a las partes y al Fogasa a la comparecencia incidental prevista en el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el que las partes podrán alegar y probar lo que a su readmisión, señalándose para dicha comparecencia el día 16 de noviembre de los corrientes a las 11,30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial, Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa «Caribe-5, S.A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a nueve de octubre de dos mil.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Uno de Murcia

10778 Cognición número 692/1999. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0100866/1999.
Procedimiento: Cognición 692/1999.
Sobre: Cognición.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Francisco de Asís Bueno Sánchez.
Contra: Manuel Fernández Fernández.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Habiéndose solicitado por la parte actora, conforme permite el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se cite por segunda vez a la parte demandada, procédase a dicha segunda vez a la parte demandada, procédase a dicha segunda citación con apercibimiento de que si no comparece y no alega justa causa se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, dictándose seguidamente la sentencia que proceda, y dado el ignorado paradero del demandado, Manuel Fernández Fernández, emplácesele por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», asimismo se decreta la retención del siguiente bien mueble: Vehículo matrícula MU-4360-BS, en los estrados del Juzgado, con notificación de dicho embargo al demandado mediante su inserción en el mismo edicto.

Líbrense los oportunos despachos, los que se entregarán al Procurador señor Bueno Sánchez para que cuide de su diligenciado y reporte.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Fernández Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10775 Juicio ejecutivo número 606/1990. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0100025/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 606/1990.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario.
Procurador: Miguel Rafael Tovar Gelabert.
Contra: Francisco Molina Molina, Concepción Berenguer Córcoles.

En el procedimiento de ejecutivo número 606/90, se ha acordado dar vista de la tasación de costas que asciende a la suma de 2.094.118 pesetas y de la liquidación de intereses que asciende a la suma de 4.623.422 pesetas a la parte demandada para que en el término de tres días puedan impugnarla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Molina Muñoz, Antonia Molina Molina, Francisco Molina Molina, Concepción Berenguer Córcoles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dos de octubre de dos mil.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Dos de Murcia

10776 Juicio Art. 131 L.H. número 677/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0201624/2000.
Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria 677/2000.
Sobre: Art. 131 Ley Hipotecaria.
De: Banco de Comercio, S.A.
Procurador: Miguel Tovar Gelabert.
Contra: Yolanda Torres Noguera.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 677/2000, se tramita procedimiento de art. 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Yolanda Torres Noguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, letra A, bloque diez, calle Cresta del Gallo, El Palmar, sitio de La Balsa (Murcia), vivienda con una superficie construida de sesenta y tres metros veintiocho decímetros cuadrados, y útil de cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, Este, piso B de su misma planta; izquierda, Poniente, medianería con el bloque nueve de la Constructora Benéfica Pareja Bernal; espalda, Norte, calle Cresta del Gallo, y frente o Sur, descansillo de la escalera y patio. Consta de vestíbulo, estar comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, terraza a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 263, de la sección 11.ª, folio 193 vuelto, finca registral número 4.033-N, inscripción 9.ª

Valoración a efectos de subasta: 9.728.950 pesetas.

Dado en Murcia a tres de octubre de dos mil.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

___

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10774 Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 841/2000. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0401663/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 841/2000.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 841/2000.

Sobre: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De: Hilario Martínez Martínez, Soledad López Pérez, Juan Pedro Carrillo Carrillo, Catalina Carrillo Puche.

Procurador: Gemma Pérez Haya.

Contra: Ginés Jiménez Sánchez, Carmen Asensio Martínez, José Jiménez Asensio, Francisco Jiménez Asensio, Fulgencio Jiménez Asensio, Alicia Jiménez Asensio, Altae Banco, S.A., Obras y Movimientos de Tierra, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a nueve de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder bastanteado y documentos que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Gemma Pérez Haya, en nombre y representación de Hilario Martínez Martínez, Soledad López Pérez, Juan Pedro Carrillo Carrillo, Catalina Carrillo Puche, conforme acredita con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se admite a trámite la tercería de dominio, que se sustanciará en pieza separada y por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, suspendiéndose el procedimiento de apremio respecto de los bienes objeto de esta tercería hasta la decisión de la misma, llevando testimonio de este proveído al procedimiento principal.

Emplácese a los demandados Altae Banco, S.A. y ello a través de su representación procesal en los autos de que dimana con entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, para que en el término de veinte días apercibiéndoles que de no verificarlo, se les tendrá por contestada. Habiendo sido declarados en rebeldía los ejecutados y Ginés Jiménez Sánchez, Carmen Asensio Martínez, Obras y Movimientos de Tierra y José, Alicia, Fulgencio y Francisco Jiménez Asensio, seguirán con el mismo carácter en el juicio de tercería.

Y siendo desconocido su domicilio notifíquesele el traslado de la demanda por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Líbrese la correspondiente comunicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ginés Jiménez Sánchez, Carmen Asensio Martínez, Obras y Movimientos de Tierra, José Jiménez Asensio, Alicia Jiménez Asensio, Fulgencio Jiménez Asensio y Francisco Jiménez Asensio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a nueve de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10777 Juicio ejecutivo 141/1995.

Número de identificación único: 30030 1 0600201/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 141/1995.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Francisco Bueno Sánchez.

Contra: Juan López Jiménez, Ginesa López Moreno Garcimen, S.A.

En autos de juicio ejecutivo número 141/95, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 406.480 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a Garcimen, S.A., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

10827 Menor cuantía 548/1998.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Que en este Juzgado y con el número 548/98 se tramita juicio de menor cuantía, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se reproducen a continuación:

«Sentencia. En Murcia a diez de febrero de 2000.

Vistos por don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia los presentes autos de juicio de menor cuantía n.º 548/98, seguidos a instancia de Soenen Hendrik, S.L., representada por el Procurador don Juan Antonio Salmerón Buitrago, dirigido por Letrado don Francisco Javier Colao Marín, contra don Francisco Soto López (y esposa, esta a los solos efectos del artículo 144 del R.H.) y contra la entidad mercantil Comercialización y Distribución de Plásticos, S.L. (Codiplas, S.L.), ambos en situación procesal de rebeldía; y

Fallo: Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Salmerón Buitrago en nombre y representación de «Soenen Hendrik, S.L.», contra don Francisco Soto López y Comercialización y Distribución de Plásticos, S.L. y debo condenar y condeno a éstos a que abonen conjuntamente a la

actora la cantidad de un millón de pesetas más los intereses legales a contar desde el momento de la interposición de la demanda, así como al pago de las costas del procedimiento. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Francisco Soto López y Comercialización y Distribución de Plásticos, S.L., y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los mismos, por medio de edictos, se expide el presente, en Murcia a treinta de junio de dos mil.—La Secretaria, María López Márquez.

——

Primera Instancia número Siete de Murcia

10773 Juicio ejecutivo 707/2000. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30030 1 0700765/2000.
Juicio ejecutivo: 707/2000.
Sobre: Juicio ejecutivo.
De: Banco Popular Español, S.A.
Procurador: Antonio González-Conejero Martínez.
Contra: Juan Antonio Sánchez Baños.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Juan Antonio Sánchez Baños, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 987.250 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 450.000 pesetas.

En Murcia a cinco de octubre de dos mil.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10825 Juicio ejecutivo 677/1994.

Número de identificación único: 30030 1 0801215/2000.
Juicio ejecutivo 677/1994.
Sobre juicio ejecutivo.
De Caja de Ahorros de Murcia.
Procuradora Sra. Marita Martínez Navarro.

Contra don Juan Jiménez Pujante, Isabel Pérez Carrillo, Antonio Pérez Sánchez, Herederos de don Antonio Pérez Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, Nieves Ester Sánchez Rivilla.

En Murcia a cinco de octubre de dos mil.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro únase a los autos de su razón; cítese de remate a los herederos del demandado fallecido don Antonio Pérez Sánchez, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial, Nieves Ester Sánchez Rivilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Antonio Pérez Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, Nieves Ester Sánchez Rivilla.

——

De lo Social número Uno de Murcia

10828 Proceso número 446/00.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 446/00 seguido a instancia de Dirección General de Trabajo (Consejería de Trabajo y Política Social) contra Neworkan, S.L., Belén Malpesa Moreno y M.ª Ángeles Haro Castillo, sobre transgresión contrato de trabajo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de octubre de dos mil.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por la Dirección General de Trabajo contra Neworkan, S.L., Belén Malpesa Moreno y M.ª Ángeles Haro Castillo debo absolver y absuelvo a éstas de aquélla.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado debiendo designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte M.ª Ángeles Haro Castillo, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a once de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

10781 Autos número 662/2000. Cédula de citación.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 662/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Bonaque Rienda, contra la empresa INSS y Seinco, S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de noviembre de 2000 a las 9,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Seinco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

10780 Proceso número 501/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 501/00, seguido a instancia de José Gómez Fernández y Francisco Gómez Rocamora, contra Fondo de Garantía Salarial y Eurogestión, S.A., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de octubre de dos mil.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don José Gómez Fernández y don Francisco Gómez Rocamora, contra la empresa Eurogestión, S.A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquéllos la cantidad de 245.328 pesetas y 156.395 pesetas, respectivamente y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Eurogestión, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a once de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Dos de Murcia

10830 Demanda 867/2000 y 868/00.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 867/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Navarro Celdrán contra la empresa Construcciones Pamael, S.L., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, con fecha uno de septiembre de dos mil, se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se tienen por interpuestas demandas por Jesús Navarro Celdrán y Antonio López Belchi contra Construcciones Pamael, S.L., y Fogasa sobre reclamación de cantidad, regístrense; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, ejercitándose idénticas acciones contra el mismo demandado, se acuerda la acumulación al proceso

número 867/2000 del proceso número 868/2000, y cítese en legal forma a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8 2.ª planta de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre de 2000, y hora de las 10,15, al objeto de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Adviértase expresamente a las partes que se les cita para confesión judicial, con apercibimiento de tenerles por confesos. A los otrosíes, ha lugar a lo solicitado, y requiérase a la empresa demandada en los términos expuestos en el otrosí digo documental del escrito de demanda. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma a las partes.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pamael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a dieciséis de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

10831 Autos 701/2000.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 701/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco José Vera Martínez contra la empresa Mensajería Murciana Urgente, S.L., Mutua Maz, M.A.T., N-11, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre prestación por I.T., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día once de diciembre de dos mil, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.º entlo. (edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mensajería Murciana Urgente, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a dieciséis de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

___

De lo Social número Cinco de Murcia

10848 Ejecución 33/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 33/99 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Alfredo Martínez Pérez contra Emilio José Romero Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdicional, sito en esta ciudad, C/ Aljada, s/n, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 20 de diciembre de 2000, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 23 de enero de 2001 nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 2001, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Todas ellas se celebrarán a las 11 horas.

Condiciones

1. Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3. En la tercera subasta no se admitirán postura que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

4. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6. No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

-Turismo Seat mod. Arosa, matrícula MU-9353-BX. Valorado en 725.000 pesetas.

-Turismo Seat mod. 600E, matrícula B-3945-B. Valorado en 75.000 pesetas.

-Turismo Seat mod. Panda 40, matrícula A-9788-AF. Valorado en 15.000 pesetas.

-Turismo Seat, mod. Panda 40, matrícula MA-8467-W. Valorado en 5.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Emilio José Romero Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Murcia 13 de octubre de 2000.

La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

Instrucción número Dos de San Javier

10782 Juicio de faltas número 420/99.

La Ilustrísima señora doña Aurelia Carrillo López, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 420/99, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Jamal Rhilane de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

Sentencia

En San Javier a dieciocho de julio de dos mil.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 420/99, sobre lesiones, en virtud de denuncia, siendo denunciante don Jamal Bentoumia y denunciados don Pedro Ramón Moreno y don Jamal Rhilane, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Ramón Moreno y a don Jamal Rhilane de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a diez de octubre de dos mil.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Calasparra

11108 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 26 de octubre de 2000, expediente de modificación de crédito n.º1/2000, del Patronato Municipal Residencia de Ancianos de Calasparra, consistente en transferencia de crédito por importe de 300.000 pesetas, de la partida 313.13000 Retribuciones Personal Laboral Ancianos a la partida 431.21200 Reparación, Mantenimiento y Conservación, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicha modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo mencionado no se hubieran presentado reclamaciones.

Calasparra a 27 de octubre de 2000.— El Alcalde Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

———

Calasparra

10789 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de esta entidad y el presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal Residencia de Ancianos, ambos para el ejercicio 2000, por haberlo acordado así el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de agosto de 2000, se hacen públicos con los siguientes resúmenes por capítulos, así como la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo:

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2000

Presupuesto de la entidad

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por operaciones corrientes:		**665.380.955**
Capítulo I.	Impuestos directos	187.500.000
Capítulo II.	Impuestos indirectos	24.000.000
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos	204.661.863
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	240.449.092
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales	8.770.000
B) Ingresos por operaciones de capital:		**301.899.471**
Capítulo VI.	Enajenación invers. reales	70.000.000
Capítulo VII.	Transferencias de capital	167.223.457
Capítulo VIII.	Activos financieros	4.000.000
Capítulo IX.	Parivos financieros	60.676.014
Total		**967.280.426**

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:		**665.380.955**
Capítulo I.	Gastos de personal	323.450.473
Capítulo II.	Gastos bienes ctes. y serv.	302.874.083
Capítulo III.	Gastos financieros	9.195.666
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	29.860.733
B) Operaciones de capital:		**301.899.471**
Capítulo VI.	Inversiones reales	285.721.567
Capítulo VII.	Transferencias de capital	1.134.450
Capítulo VIII.	Activos financieros	4.000.000
Capítulo IX.	Pasivos financieros	11.043.454
Total		**967.280.426**

Presupuesto del Patronato Municipal Residencia de Ancianos

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo III.	Tasas y otros ingresos	9.400.000
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	26.523.021
Total		**35.923.021**

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.	Gastos de personal	29.178.021
Capítulo II.	Gastos en bienes corrientes	6.745.000
Total		**35.923.021**

Estado de consolidación del presupuesto

INGRESOS

Capítulo I.	Impuestos directos	187.500.000
Capítulo II.	Impuestos indirectos	24.000.000
Capítulo III.	Tasas y otros ingresos	214.061.863
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	253.249.092
Capítulo V.	Ingresos patrimoniales	8.770.000
Capítulo VI.	Enajenación inv. reales	70.000.000
Capítulo VII.	Transferencia de capital	167.223.457
Capítulo VIII.	Activos financieros	4.000.000
Capítulo IX.	Pasivos financieros	60.676.014
Total		**989.480.426**

GASTOS

Capítulo I.	Gastos de personal	352.628.494
Capítulo II.	Gastos bienes ces. y serv.	309.619.083
Capítulo III.	Gastos financieros	9.195.666
Capítulo IV.	Transferencias corrientes	16.137.712
Capítulo VI.	Inversiones reales	285.721.567
Capítulo VII.	Transferencias de capital	1.134.450
Capítulo VIII.	Activos financieros	4.000.000
Capítulo IX.	Pasivos financieros	11.043.454
Total		**989.480.426**

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.-Funcionarios

Con habilitación de carácter nacional:		
1 Secretario General (interino)	A	24
1 Interventor	A	24
Administración general:		
1 Técnico Administrativo	B	19

2 Administrativos	C	16
1 Auxiliar Administrativo (adsc. Oficina Información al Ciudadano)	D	14
1 Alguacil	D	14
1 Conserje dependencias	E	10
Intervención/Tesorería:		
1 Administrativo	C	18
3 Administrativos	C	16
Administración especial:		
-Sub. técnica:		
1 Arquitecto técnico	B	19
-Sub. servicios especiales:		
Policía Local:		
1 Sargento-Jefe	B	19
11 Agentes de Policía	C	16
-Personal de oficios:		
1 Jefe de servicios	C	16
1 Conductor	E	12
1 Encargado alumbrado	D	14
1 Operario cementerio	D	14
1 Fontanero (adsc. conces.)	E	12
1 Operario depuradora (adsc. conces.) (vacante desde 10-04-2000)	E	10
1 Limpiadora	E	10
1 Operario matadero (vacante)	E	12
-Cometidos especiales:		
1 Gestor deportivo	C	16
1 Auxiliar sanitario (adsc. a resid. ancianos)	D	14

2.-Personal laboral

A) Fijos:

-Limpieza:

2 Limpiadores/as.

1 Limpiador/a a tiempo parcial.

-Servicio mantenimiento:

3 Operarios de obras y servicios.

1 Conductor de máquina.

1 Conductor de vehículos.

1 Jardinero.

1 Ayudantes maestro de obras-vigilante obras.

-Residuos sólidos:

2 operarios de obras y servicios.

1 conductores.

-Enseñanza:

6 Limpiadores/as colegios públicos a tiempo parcial.

3 Conserjes colegios públicos a tiempo parcial.

-Deportes:

1 Conserje polideportivo.

-Administración:

1 Agente de desarrollo local (adsc. oficina información al ciudadano).

1 encargado/a de oficina municipal de información general, control telefónico y de visitas de Ayuntamiento (adsc. oficina información al ciudadano).

1 Auxiliar administrativo-tesorería.

1 Auxiliar administrativo-secretaría.

-Biblioteca:

1 Encargado/a biblioteca a tiempo parcial.

-Juventud y Turismo:

1 Encargado Casa de la Juventud.

1 Conserje Casa de la Juventud.

-Guardería:

2 Profesores educación infantil.

1 Auxiliar educación infantil.

-Educación adultos:

2 Profesores educación adultos a tiempo parcial.

B) No fijos:

-Universidad Popular:

8 Monitores a tiempo parcial.

-Club III Edad:

1 Conserje a tiempo parcial.

-Servicio Mantenimiento:

4 Operarios de obras y servicios.

-Deportes:

4 Monitores deportivos no titulados a tiempo parcial.

13 Monitores socorristas a tiempo parcial.

-Emisora municipal:

1 Coordinador/a de emisora a tiempo parcial.

-Servicio de ayuda a domicilio:

7 Auxiliares ayuda a domicilio a tiempo parcial.

-Archivo:

1 Técnico de archivo a tiempo parcial.

-Urbanismo:

1 Arquitecto a tiempo parcial.

1 Ingeniero técnico industrial a tiempo parcial.

C) Eventuales:

Administración:

1 Secretaria Alcaldía y Grupos políticos municipales.

Organismo Autónomo Residencia de Ancianos
Plantilla de personal:

Personal laboral fijo:

1 Conserje-encargado.

1 Auxiliar de clínica.

4 Limpiadoras.

1 Cocinera.

1 Cocinera a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 20 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

11065 Aprobación inicial ordenanzas 2000.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2000, la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2001siguientes:

-TASA POR REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-TASA POR DISTRIBUCION Y SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES.

-TASA POR EL USO DEL ALBERGUE JUVENIL «FUENTES DEL MARQUES».

-TASA POR LA AUTORIZACION DE ACOMETIDA Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

-PRECIO PUBLICO POR URILIZACION PRIVATIVA DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO SITO EN GRAN VIA, 18 DE ESTA CIUDAD.

-TASA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

-TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

-TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

-TASA POR LOS SERVICIOS DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.

-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.

-TASA POR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

-PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN GUARDERIAS.

-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

-IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

-IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

-TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INMOVILIZACION Y RETIRADA DE VEHICULOS INDEBIDAMENTE ESTACIONADOS.

-TASA POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

-IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

-TASA POR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS.

-TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

-TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

-TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS MUNICIPALES.

-TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO, E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

-TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUIOSCOS.

-PRECIO PUBLICO POR USO DEL TEATRO THUILLIER, CINE DE VERANO, PLAZA DE TOROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Caravaca de la Cruz, 27 de octubre, 2000.—El Alcalde, **Domingo Aranda Muñoz.**

___

Cartagena

10843 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número B de Barriada Hispanoamérica, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 12 de junio de 2000, se adoptó el acuerdo en el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 3 B de Barriada Hispanoamérica, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a don José Ballester Martín, se practica la presente a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente dicto o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 29 de septiembre de 2000.—El Concejal Delgado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

___

Cartagena

10842 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de estudio de impacto para la instalación de una Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Impacto para la instalación de una Estación de Servicio en la U.E. 3 del Plan Parcial CP1, de Cabo de Palos, promovido por Medioil Levante, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de octubre de 2000.—El Concejal Delgado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

——

Cartagena

11029 Concurso público para la contratación de Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles, Accidentes y Daños Materiales.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena por Resolución de fecha 17 de octubre de 2000, ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación de los Seguros de Responsabilidad Civil, Automóviles, Accidentes y Daños Materiales, calificado como contrato privado según lo establecido en el artículo 5 de la L.C.A.P.

De conformidad con lo establecido en la L.C.A.P. se convoca concurso público para la contratación citada, por procedimiento abierto y trámite de urgencia.

El tipo de contratación es de 34.000.000 pesetas debiendo presentarse una oferta global que recoja la propuesta económica general y la parcial para cada uno de los cuatro ramos del seguro.

La duración del contrato será de un año, prorrogable por otros 3 años.

Garantía provisional: 2% del precio del contrato.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta serán los establecidos en el pliego jurídico administrativo.

Las plicas deberán presentarse en las dependencias del Negociado de Contratación antes de las 13 horas del día en que se cumplan trece días laborales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», produciéndose la apertura de plicas al día siguiente hábil al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 17 de octubre de 2000.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado.

——

Fortuna

10844 Aprobación inicial del expediente número 1/2000 de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada de 13 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto general de 2000, mediante transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función.

El expediente, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

10845 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2000, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

El expediente, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

——

Mancomunidad Río Mula

10846 Aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2000 y de la plantilla y relación de puestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad del Río Mula para el año 2000, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	889.659.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.700.841.-Pts.
CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES	300.000.-Pts.
CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	102.000.-Pts.
	==========
TOTAL INGRESOS	119.000.500.-PTS.

ESTADO DE GASTOS

CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	88.113.500.-Pts.
CAP. II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	14.430.000.-Pts.
CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS	350.000.-Pts.
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.648.000.-Pts.
CAP. VI.- INVERSIONES REALES	359.000.-Pts.
CAP. VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.-Pts.
	==========
TOTAL GASTOS	119.000.500.-PTS.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

PERSONAL LABORAL:

- Director/a Centro de Servicios Sociales, 1.
- Licenciado/a en Derecho, 1.
- Licenciado/a en Psicología, media jornada, 1.

- Asistentes Sociales, 5.
- Auxiliar Administrativo, 2.
- Peón Mantenimiento , 3.
- Limpiadora - 75% jornada -, 5.
- Psicopedagogo/a, 1.
- Estimulador/a, 1.
- Educadora Familiar, 1.
- Psicólogo/a programa familias, 1.
- Trab. Social, Programa empleo a mujeres, 1.
- Médico, tiempo parcial, 1.
- Auxiliar de clínica, tiempo parcial, 1.
- Técnico Inserción Socioeducativa, programa P.I.S.E., 4.

Mula, 22 de septiembre de 2000.—El Presidente, **José-María López Sánchez**.

___

Molina de Segura

11028 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI «Los Conejos II».

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PERI «Los Conejos II».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística. Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el punto 1, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura a 24 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

11030 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaración de ruina inminente de edificación. Expediente 397/00.

Notificación de declaración de ruina inminente de edificación sita en calle Torre de Romo, número 46, esquina a calle Buenos Aires, número 2, de Murcia.

Por desconocerse el domicilio actual de don Mariano Torres Abellán o sus herederos que figura como arrendatario de un bajo ubicado en la edificación sita en calle Torre de Romo, número 46, esquina a calle Buenos Aires, número 2, de Murcia, según los datos del expediente de su razón, no ha sido posible notificar al mismo las resoluciones relativas a dicho inmueble, por lo que en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que dicha edificación fue declarada en ruina inminente mediante Decreto de fecha 26-9-00, ratificado por el Consejo de Gerencia el día 6-10-00, debiendo desalojarse el bajo del que aquél erra arrendatario, en plazo de 24 horas. Por la propiedad se deberá ejecutar la demolición del edificio a partir del efectivo desalojo de los locales arrendados, apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin atender este requerimiento, la demolición se efectuará en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contra del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta se expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

___

Murcia

10841 Servicio de Inspección de Tributos. Notificación a interesados.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Por el Servicio de Inspección de Tributos se han incoado las actas de Prueba Preconstituida por los conceptos, que a continuación se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación alinteresado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ÓRGANO RESPONSABLE: Dependencia de Inspección de Tributos.
LUGAR DE COMPARECENCIA: Glorieta de España, 1. Murcia.
PROCEDIMIENTO: Examen de expediente y firma de actas en su caso.

EXPTE.	CO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/DNI	SG	DOMICILIO	NUM	POBLACIÓN	DEUD. TRIBUT
42227/2000	VT	AGLOMERADOS Y ESTRUCT., SA	A30149470	CL	ESCRITOR SANCHEZ MOREN	1	MURCIA	327.446
1403/2000	VT	ALARCON SOLER DIEGO	22477069C	CL	CALDERON DE LA BARCA	8	MURCIA	110.179
2069/2000	VT	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	22213914P	CL	CARR PALMERAS	47	MURCIA	156.556
2463/2000	VT	ALCARAZ MARTINEZ JOSEFA Y	22199188	CL	PASTORA	2	MURCIA	137.283
3001/2000	VT	ALCARAZ ROS NICOLAS FCO.	39000195S	CL	DOCTOR FLEMING	33	LA ALBERCA	354.595
2983/2000	VT	ALONSO MARTIN MARIA JOSE	12360051N	CL	SALIENTE	2	MADRID	87.287
2427/2000	VT	ARCE SOTO SANTIAGO Y OTROS	27453574	CL	ERMITA	21	TORREAGUERA	196.402
3009/2000	VT	ASOC.MURC.ENFERMED. RIÑON	G30044424	CL	LA PARRA	3	EL PALMAR	76.416
1679/2000	VT	BARTOLOME PARDO DOLORES Y	22386302	CL	TOPACIO	16	MURCIA	678.344
3271/2000	VT	CABALLERO BERNA FCO-JOAQUIN	22427366C	CL	LORENZO CARBONELL	31	ALICANTE	12.926
2305/2000	VT	CAMACHO PERELLON JOSE Y OTRA	27454942A	CL	AZARBE DEL PAPEL	3	MURCIA	50.949
2771/2000	VT	CAÑETE MORALES EMILIO	27456479E	CL	ALBORADA	13	MURCIA	36.634
2455/2000	VT	CARRILLO MORALES CARMEN	22276793	CL	FABRICA	2	LA ALBERCA	320.571
2217/2000	VT	EGEA TORRES MARIA CARMEN	22272598	AV	GENERAL PRIMO DE RIVERA	4	MURCIA	260.425
2415/2000	VT	FERNANDEZ FERNANDEZ CARMEN	22481742	CL	VICENTE ALEIXANDRE		MURCIA	84.162
2433/2000	VT	FRANCO MATEO MERCEDES Y OTRO	74256498	CL	MIGUEL HERNANDEZ	9	MURCIA	227.540
2411/2000	VT	GALVEZ FRUTOS ANTONIO Y OTROS	22385606	CL	CUARTEL DE ARTILLERIA	24	MURCIA	345.362
2789/2000	VT	GARCIA DA QUINTAS LUIS ALBERTO	34832331	CL	ALBERTO SEVILLA		MURCIA	79.393
2117/2000	VT	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	27471780M	UR	LOS RECTORES		ESPINARDO	7.750
2293/2000	VT	GARCIA MELGAREJO MªJOSE Y OT	27481404	AV	RONDA LEVANTE	36	MURCIA	184.134
393/2000	VT	GARCIA SOLANO BARTOLOME Y OT	20370830H	CR	CARTAGENA	115	BAÑOS Y MENDIGO	49.714
3183/2000	VT	GARNES URREA MARIA	74308077E	CL	MONTEMAR ALTO		TORREMOLINOS-MALAGA	18.237
2137/2000	VT	GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	PS	MARQUES DE CORVERA	24	MURCIA	156.869
887/2000	VT	GONZALEZ GUEVARA V. MANUEL	21596760J	AL	ALAMEDA CAPUCHINOS	13	MURCIA	101.126
2717/2000	VT	GONZALEZ MACIA ISABEL MARIA	22444652V	CL	ALFAHUIR	39	VALENCIA	52.393
2795/2000	VT	GONZALEZ PENADES JOSE LUIS	21434316H	CL	LEVANTE ESCORPIO II	2	ESPINARDO	10.056
3237/2000	VT	GONZALEZ PEÑALVER MAXIMILIANO	23030289K	CL	MESINA	27	SANTA ANA (CARTAGENA)	5.000
1707/2000	VT	HESSEL THOMAS	X1915950G	CL	MADRID	6	MURCIA	116.160
2205/2000	VT	LARA PARRA ENCARNACION Y OT	22393558	CL	MAYOR	179	PUENTE TOCINOS	213.048
2413/2000	VT	LOPEZ BELTRAN FRANCISCA Y OT	74251991	CL	CERVANTES	20	LA ALBERCA	329.726
2213/2000	VT	LOPEZ GUILLEN HERAS MANUEL Y	22401416	AV	RECTOR LOUSTAU	16	MURCIA	130.555
2295/2000	VT	LOPEZ ORENES Mª LUISA Y OTRO	27435239	CL	SIERRA DE CARRASCOY	11	MURCIA	133.009
1273/2000	VT	LOZANO NEUMATICOS SA	A30113005	CR	ALICANTE	163	MURCIA	863.556
2221/2000	VT	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA Y OT	22389624	PZ	SAN PIO XBL4		MURCIA	33.616
2211/2000	VT	MARIN BLAZQUEZ ROCA MARIANO	74326246	AV	JUAN CARLOS I	3	MURCIA	159.975
2291/2000	VT	MARTINEZ MORENO CARMEN Y OT	22163425	CL	ALVAREZ QUINTERO	7	MURCIA	153.466
2289/2000	VT	MARTINEZ RUIZ RAUL Y OTROS	48485533	CL	CAMELIAS	9	LA ALBERCA	74.153
2907/2000	VT	MARTINEZ SANCHEZ JESUS	22171508Z	CR	GRANADA	332	SANGONERA L. SECA	95.931
1229/2000	VT	MATEO MORCILLO JUAN ANTONIO	74299483F	CL	ARZOBISPO SIMON LOPEZ	8	MURCIA	173.778
2285/2000	VT	MEDRANO GIL ANTONIO	22410416	CL	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	7	MURCIA	56.988
2429/2000	VT	MINGUEZ SANCHEZ CARMEN Y OT	22149082	CL	SANCHEZ BARBA	6	MURCIA	466.035
2091/2000	VT	MORTEROS SECOS COSTA CALIDA	B30345664	CL	ORTEGA Y GASSET		MURCIA	10.501
2363/2000	VT	MUÑOZ SERRANO ANA Y OTROS	22173935	CL	MARQUES DE ORDOÑO	11	MURCIA	77.297
1847/2000	VT	MUSAMUR SL	B30495980	CL	JARDIN DE MURCIA	54	EL PUNTAL	5.000
3235/2000	VT	NAVARRO NAVARRO JUAN	75215436	CL	COMPLEJO UNIVERSITARIO		ESPINARDO	41.600
1651/2000	VT	NICOLAS MANZANO ANTONIO	52804704Q	CL	JARA CARRILLO		EL PALMAR	94.713
2365/2000	VT	NICOLAS MARTINEZ Mª DOLORES	74301027	CR	PUENTE TOCINOS	15	LLANO DE BRUJAS	38.997
2161/2000	VT	NIETO SANCHEZ JOSE Y OTROS	27474325	CL	RECTOR JOSE LOUSTAU	3	MURCIA	526.085
2457/2000	VT	NOGUERA SANCHEZ JOSEFA Y OT	22431566	TR	CARR ROBLES	7	MURCIA	1.348.040
1241/2000	VT	ONSURBE SANCHEZ ANTONIO	22481360	AV	GOLF-RESID. MONTAÑAR	26	MOLINA DE SEGURA	5.000
2219/2000	VT	ORENES GALVEZ DOLORES Y OT	22388768	CL	GLORIA	22	LA RAYA	175.704
2765/2000	VT	ORTEGA IBAÑEZ FRANCISCA	74343221E	AV	ALMIRANTE LOAYSA	26	MURCIA	84.657
2215/2000	VT	PENALVA MORAGA NATIVIDAD	22469802	AV	INTENDTE. JORGE PALACIOS	19	MURCIA	269.162
2423/2000	VT	PEREZ ABELLAN CARMEN Y OTR	22169383	CR	ALICANTE	159	ZARANDONA	178.121
1689/2000	VT	PEREZ MARIN ANTONIO	22403735X	CL	MAYOR	360	EL RAAL	49.536
2167/2000	VT	PROMOC. SAEZ MESEGUER SL	B30149546	CR	SAN JAVIER	64	BENIAJAN	58.270
2121/2000	VT	QUESADA VIDAL MANUELA	22973048G	AV	JUAN CARLOS I		SANTO ANGEL	13.510
2767/2000	VT	REYES LOPEZ TORRES JOSE	27453122T	CL	GALDO	18	MURCIA	319.780
2753/2000	VT	ROCAMORA MAURI JAIME Y HNO	27487646R	AV	RECTOR JOSE LOUSTAU	1	MURCIA	1.144.386
1677/2000	VT	RODRIGUEZ GALERA JUAN JOSE	22414083	CL	BARRANQUETE	41	LA ALBERCA	368.861

1389/2000	VT	ROMERO PARRA TRINIDAD	22473069E	CL	DR JESUS QUESADA SANZ	2	MURCIA	13.608
463/2000	VT	ROMERO SANCHEZ ESTEBAN	50657953	CL	GRAN VIA	32	MURCIA	779.118
345/2000	VT	SANCHEZ CASTILLO ASCENSION	22335432V	CL	SAN LUIS GONZAGA	1	MURCIA	176.017
853/2000	VT	SILVA ARAUJO MARIA JULIETA	X1653455P	CL	HILADOS	18	TORREJON D. ARDOZ	109.862
2309/2000	VT	SDAD COOP VVDAS MILITARES	F30242754	CL	RONDA NORTE	9	MURCIA	190.229
2303/2000	VT	TORRECILLAS HERNANDEZ FCO.	27451341	AV	RONDA NORTE	27	MURCIA	169.253
2163/2000	VT	VALVERDE MUÑOZ JOSEFA	22207156	CL	OBISPO FRAY ANTONIO	4	LA FLOTA	388.200
2247/2000	VT	VAZQUEZ MUNUERA RAMON	05048883	CL	LORCA	58	EL PALMAR	58.691
1681/2000	VT	VELASCO SERRANO CARMEN	22274188	PZ	CRUZ ROJA	3	MURCIA	332.037
2297/2000	VT	VERA RUIZ FRANCISCO Y OTROS	22205746	CL	CRUZ	22	LLANO DE BRUJAS	18.904
3283/2000	VT	VILLAR CLAVEL MARIA LUISA	22361305S	CL	SAUCE POLG.SAN RAFAEL		CARTAGENA	33.281

CONCEPTO DESCRIPCION

AP	TASA POR LICENCIA DE APERTURAS
VT	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATULAREZA URBANA
CI	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA
ME	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
VA	PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS
EV	PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS
AE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horarios de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia,7 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Murcia

11066 Modificación de Ordenanzas Fiscales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de octubre último, ha adoptado el acuerdo de modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales de esta Corporación:

1.0.- General de Gestión, Recaudación e Inspección.

1.1.- Tasa por expedición de documentos administrativos.

1.2.- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.3.- Tasa por prestación de servicios urbanísticos.

1.4.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia municipal de actividades y otras autorizaciones ambientales.

1.5.- Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento.

1.6.- Tasa de Cementerio Municipal.

1.7.- Tasa por recogida de basuras.

1.9.- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados.

2.1.- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

2.2.- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos.

2.3.- Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública con postes, palomillas, etc.

2.4.- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas.

2.5.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos.

2.6.- Tasa por aprovechamiento especial o utilización privativa de la vía pública con puestos, barracas, casetas, etc.

2.7.- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con reserva de aparcamientos.

2.8.- Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con estacionamiento de vehículos de tracción mecánica.

3.1.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

3.2.- Impuesto sobre actividades económicas.

3.3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El acuerdo de aprobación provisional adoptado se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, en Glorieta de España, 2, Murcia. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante 30 días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde.